



**FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DE MENDOZA**

MENDOZA, 04 de Agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 025 - F.E.

VISTO el expediente n° **EE-2022-00575583-GDEMZA-FISCESTADO**; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia y en el marco de lo dispuesto por la Resolución n° 295/15-F.E. ratificada por Ley n° 8.897 y especificaciones establecidas por Resolución n° 15/22-F.E., se tramitó el concurso interno correspondiente al cargo clase 013 cuya vacante se producirá ante la baja de la agente Liliana Ferrer – Legajo/CUIL N° 27-12187398-8 al momento de acogerse efectivamente al beneficio jubilatorio.

Que en ejercicio de las competencias que le otorga el artículo 17° inc. i) del Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15-F.E. – Ley n° 8.897), la Comisión de Concursos creada por Resolución n° 08/22-F.E. al efecto del mencionado concurso, emitió el acta n° 6, la cual obra a orden n° 21 de autos y en cuyo anexo III –que forma parte de la presente Resolución- se establece el orden de mérito resultante.

Que a los efectos de dar por concluido el concurso convocado por la Resolución n° 15/22-F.E. corresponde dar por aprobado el referido orden de mérito e instruir al Director de Administración para que, una vez producida la vacante por haberse efectivizado la baja de la agente Liliana Ferrer, proceda a llevar a cabo los actos útiles tendientes a materializar la designación correspondiente en cumplimiento del artículo 13° del Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15-F.E. – Ley n° 8.897).

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado,



**FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DE MENDOZA**

RESOLUCIÓN N° 025 - F.E.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º- Dar por aprobado el orden de mérito del concurso convocado por la Resolución n° 15/22-F.E. en el marco de lo dispuesto por el Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15-F.E. – Ley n° 8.897), el que como anexo forman parte de la Presente Resolución.

Artículo 2º- Instrúyase al Director de Administración de Fiscalía de Estado para que, una vez producida la vacante por haberse efectivizado la baja de la agente Liliana Ferrer, lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes a fin de proceder a la designación del Dr. Abel Ángel Albarracín Legajo/CUIL N° 20-18083508-4 en el cargo clase 013 concursado.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario